



## Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACAMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Alumbrado Público
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Organico de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	20 de Octubre del 2009
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	20 de Octubre del 2009
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
Jefatura de Alumbrado Público

INDICE DE REGULACIÓN
SECCIÓN QUINTA Dirección General de Servicios Públicos Municipales ARTICULO 65 Y 66

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
El presente Reglamento contiene disposiciones de orden público y de interes social y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Municipio de Acámbaro, Guanajuato.	
MATERIAS REGULADAS:	Servicios
SECTORES REGULADOS:	Servicios
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas

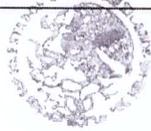
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
<b>AC-AL-01</b> Servicio de grúa de brazo hidraulico para la colocación de anuncios, dentro de la cabecera municipal, a particulares con animo de lucro.
<b>AC-AL-02</b> Por la renta de interruptores propiedad del Municipio se cobrarán por unidad/evento.
<b>AC-AL-03</b> Por la renta de transformadores propiedad del Municipio se cobrará por unidad/evento.
<b>AC-AL-04</b> Por lámpara completa de alumbrado público se cobrará el 50% del costo real cuando haya apoyo municipal, incluye mano de obra y material.
<b>AC-AL-05</b> Por daño total o parcial a postes de alumbrado público, se cobrará hasta el 100% del precio de mercado de los materiales dañados, previo peritaje del área de Alumbrado Público.
<b>AC-AL-06</b> Por pérdida o daño a interruptor se cobrará el 100% de su costo del precio del mercado.
<b>AC-AL-07</b> Por daño a transformador, se cobrará hasta el 100% del costo de la reparación de este, previa cotización, ya que varia según la capacidad, asi como el daño ocasionado.
<b>AC-AL-08</b> Por pérdida de transformador se pagará de acuerdo con el peritaje emitido en base a las condiciones de uso.
<b>AC-AL-09</b> Por revisión de línea eléctrica a particulares.
<b>AC-AL-10</b> Deposito en garantía por la renta de un interruptor.
<b>AC-AL-11</b> Deposito en garantia por la renta de un transformador.

AC-AL-12 Bajada de línea eléctrica para eventos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

N/A

Sello de la Dirección



DEPARTAMENTO DE  
ALUMBRADO PÚBLICO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ACAMBARO GTO

Nombre y Firma del Director

T.S.U. Jesús Mirsha Balderas Herrera  
Jefe de Alumbrado Público  
Jefatura de Alumbrado Público